

Tratamiento de datos personales en el ámbito laboral

XIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos

Dra. Ana Brian Nougreres

Lima, miércoles 6 de mayo de 2015.

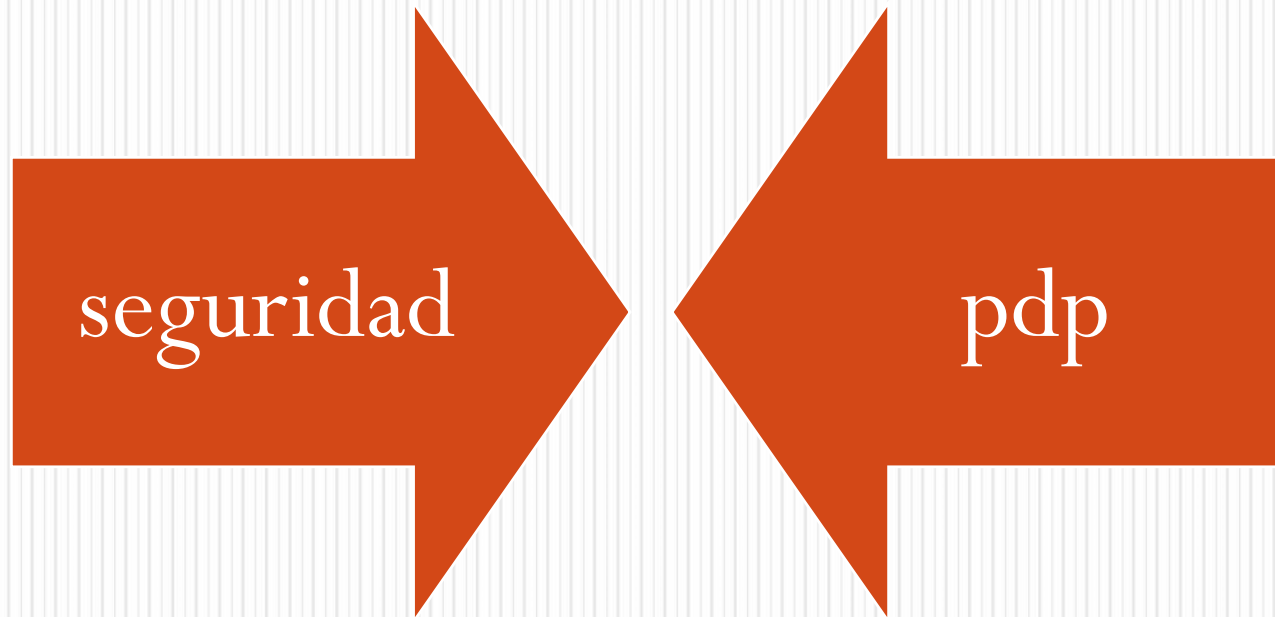


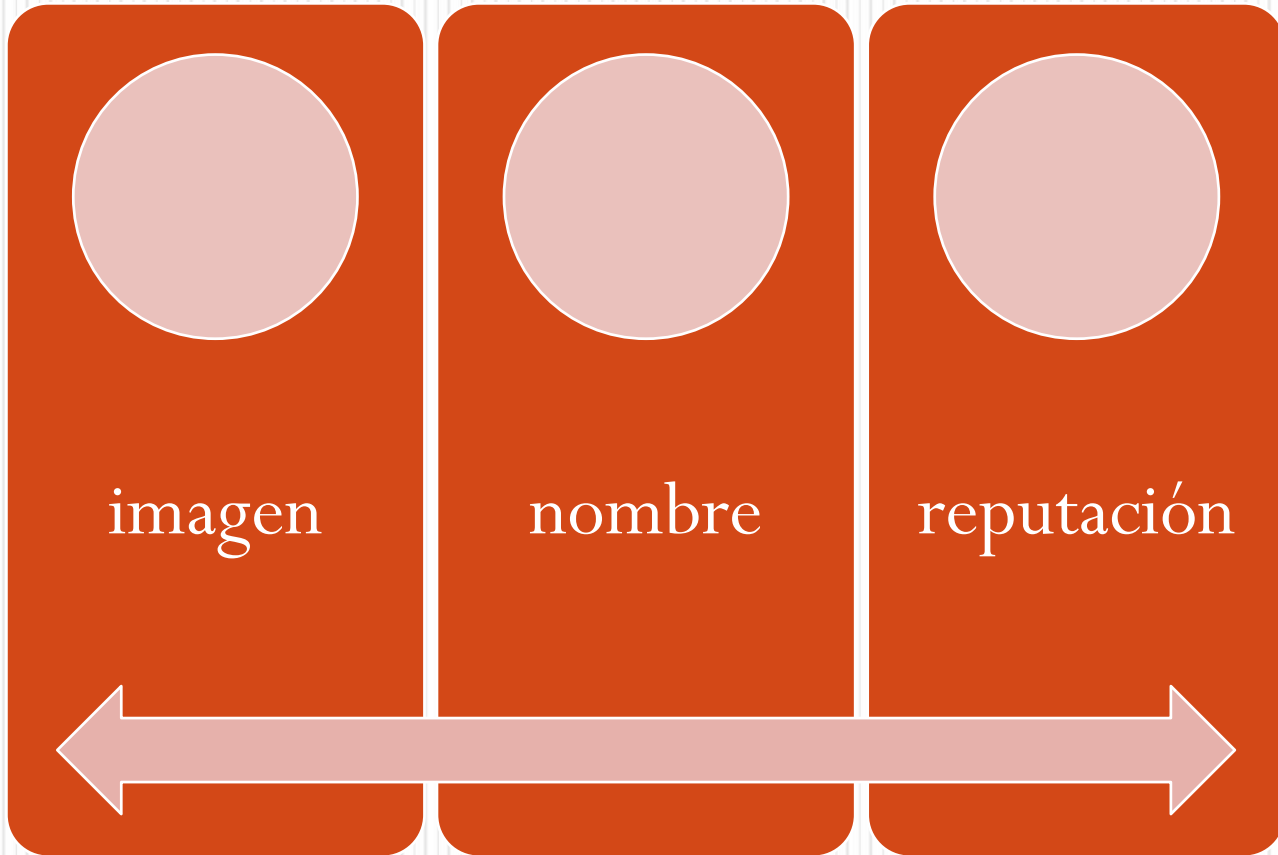
- 1.- BALANCE entre la protección de datos personales y otros derechos y libertades en el entorno laboral
- 2.- qué importancia tiene el hecho de que existan SANCIONES y un consiguiente riesgo de ser sancionado al violar el derecho a la protección de datos personales



- 1 -

BALANCE





imagen

nombre

reputación





Monitoreo de comunicaciones

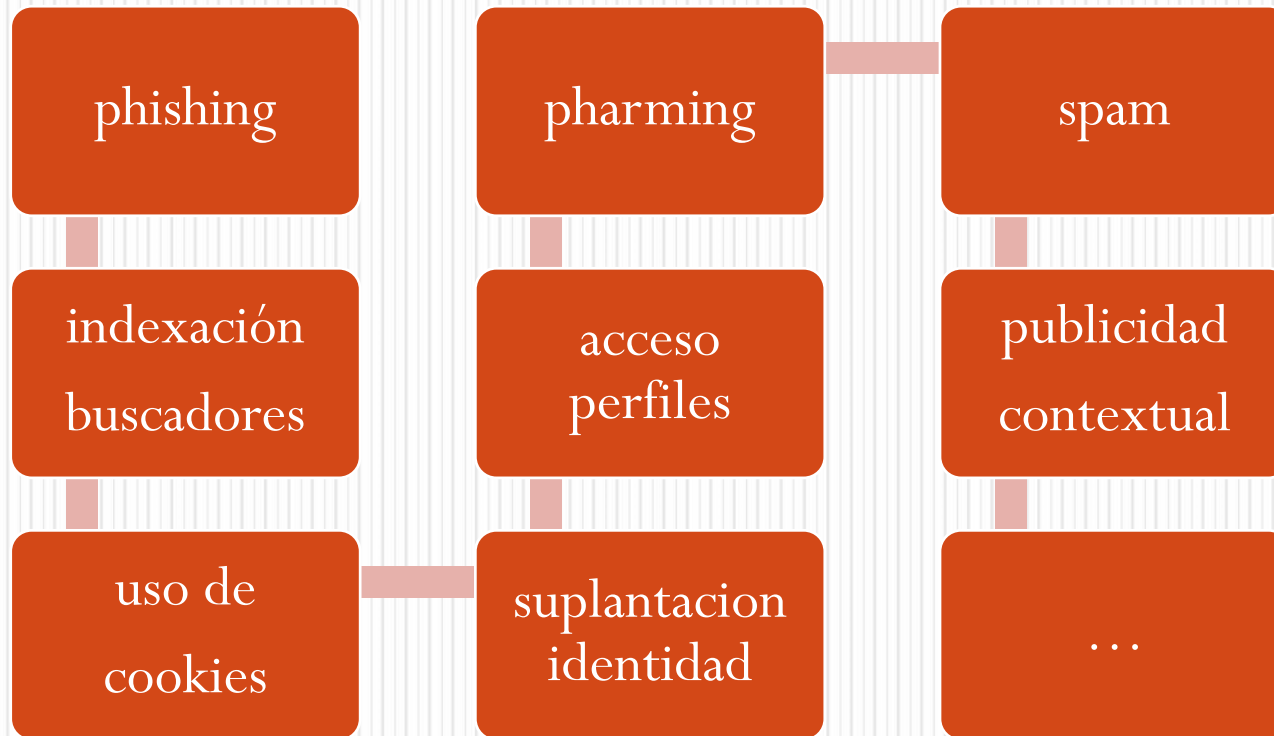
EMPLEADOR

- Medidas de seguridad para proteger la información.
- Acceso por dispositivos móviles.
- Accesos remotos.
- Valor de la información

TRABAJADOR

- Adecuada expectativa de privacidad y protección de datos.
- Derechos y libertades de los trabajadores.





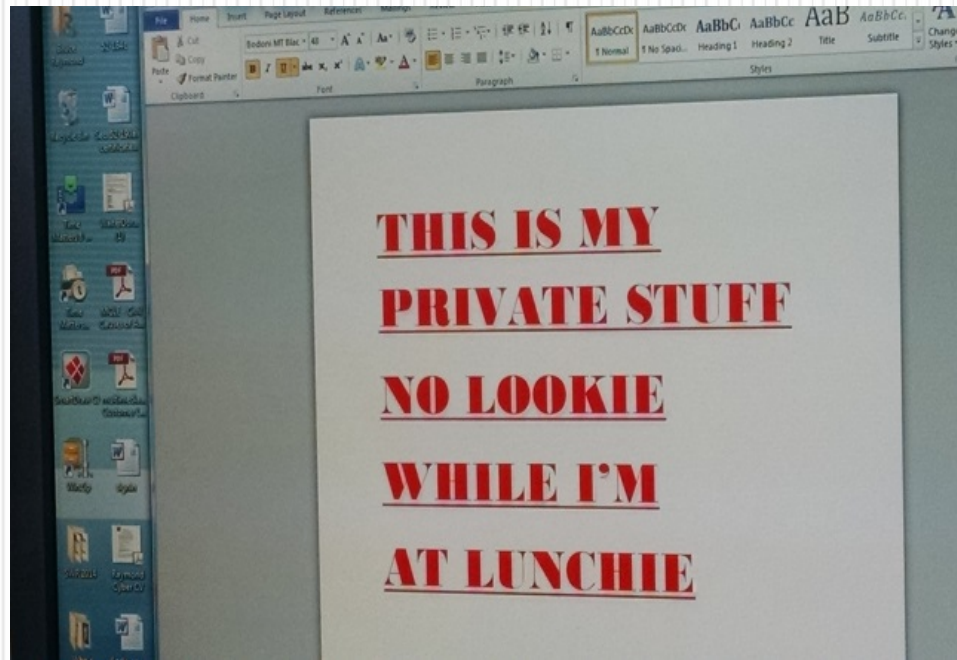


Principios

- FINALIDAD LEGITIMA
- TRANSPARENCIA
- PROPORCIONALIDAD



Accesos no autorizados



Connecticut Trial Court, 2015.

- Afección intencional o stress emocional.
- Invasión a su esfera de privacidad.
- Requisito: que la intrusión haya sido altamente ofensiva para una persona razonable.



En casos de monitoreo laboral de las comunicaciones,

el consentimiento del trabajador

¿es necesario?

¿es válido?

¿qué requisitos debe cumplir?

En casos de monitoreo laboral de las comunicaciones,

habrá de tenerse en consideración, asimismo, que el monitoreo puede violentar el derecho a la protección de datos de los clientes

- 2 -

SANCIONES

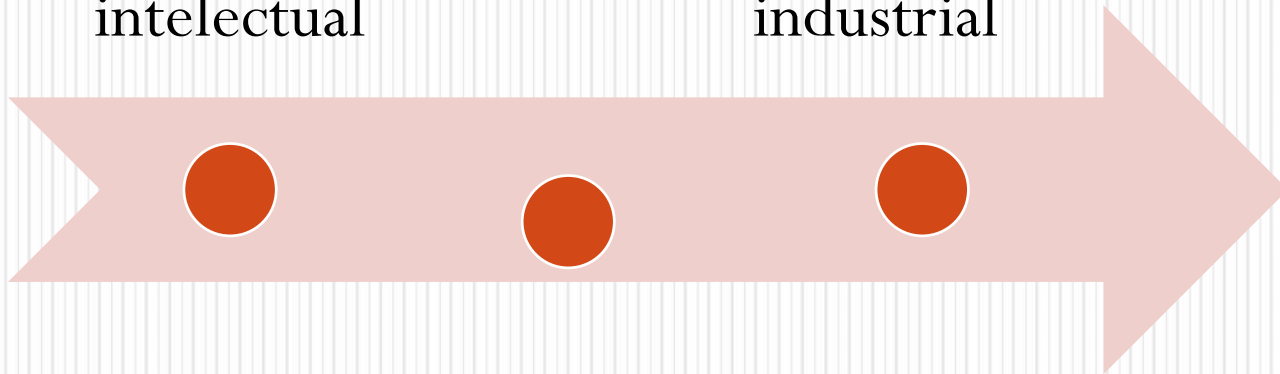
Finalidad de las sanciones

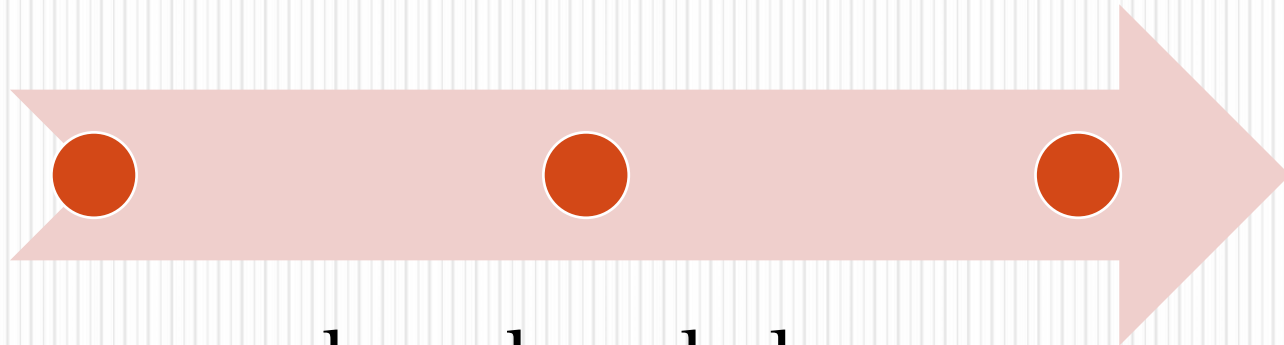
- Proveer de seguridad a la información.
- Colaborar con la confidencialidad de la información.
- Proteger los datos personales de los trabajadores y de los clientes.



propiedad
intelectual

propiedad
industrial





derechos de los consumidores



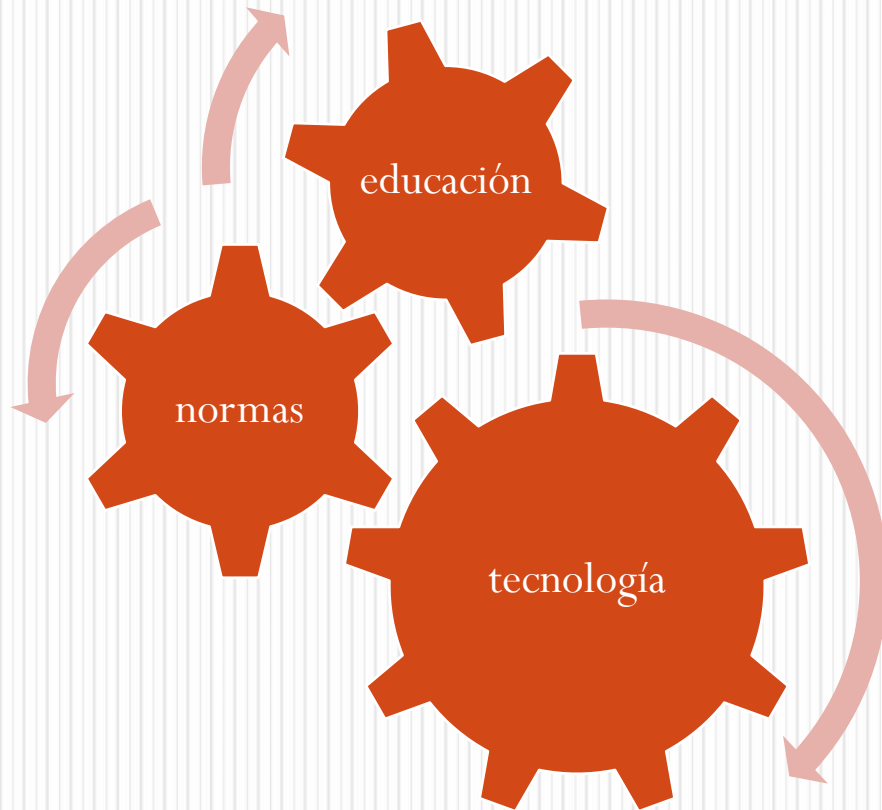
Las sanciones

¿qué importancia tienen?





Medios de control



Por su atención, gracias!

ana.brian@estudiojuridicobriann.com.uy